

Expedición y registro de título de habilitación de corredor público. Modalidad A. Habilitación por aprobar el examen definitivo o por cambio de plaza. Modalidad A.

Homoclave: SE-09-003-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Título

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

¿Necesitas tramitar y registrar tu título de habilitación como corredor público? Consulta aquí toda la información de cómo realizar este trámite.

✓ Requisitos

1 Escrito libre de solicitud

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Presentación de forma física: Escrito libre dirigido al C. Secretario de Economía, solicitando la expedición y registro de Título de habilitación de Corredor Público, por haber aprobado el examen o autorizarse el cambio de plaza, el cual deberá contener: a) Declaración bajo protesta de decir verdad que los datos son ciertos y ser ciudadano mexicano por nacimiento sin otra nacionalidad b) Lugar y fecha de emisión c) Nombre completo del interesado d) Domicilio, correo electrónico personal, ambos para oír y recibir toda clase de información, documentos y notificaciones, así como nombre completo de la persona o personas autorizadas para recibir las e) Clave Única de Registro de Población (CURP) f) Firma del interesado. Presentación vía electrónica: Adicional a lo señalado en la presentación física, el escrito debe incluir la designación al menos de un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, número telefónico, así como, en su caso, cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con su trámite o procedimiento, asimismo, se deberá manifestar expresamente su conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través de las cuentas de correo electrónico designadas.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población

Artículo: 12

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 18

Ámbito: Federal

Tipo: Aviso

Nombre: Aviso por el que se dan a conocer las especificaciones del título de habilitación para ejercer la función de corredor público

Artículo: Tercero

Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Fotografías del solicitante

Original

Detalle

Descripción: Cuatro fotografías de frente, tamaño diploma oval, en blanco y negro.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública

Artículo: 18

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Para efectos de los trámites, consultas, promociones y procedimientos a cargo de la Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), se estará a lo siguiente: Las solicitudes y promociones podrán presentarse vía electrónica, en el correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, o bien, en ventanilla física en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1940, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, y en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la oficialía de partes de la Secretaría, en términos del artículo 1 del "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican."
- 2 Acude a las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, oficialía de partes de la Secretaría de Economía u Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas y entrega tu escrito libre solicitando la expedición de título de habilitación, así como 4 fotografías de frente, tamaño diploma oval, en blanco y negro.
- 3 La Secretaría de Economía expedirá el título de habilitación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud.
- 4 Obtén tu acuse de recibido.

Medios alternativos

- 1 Envía tu escrito libre de solicitud de expedición de título de habilitación al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, mediante el cual se proporcione un número telefónico de contacto, se designe al menos un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con el trámite, se manifieste expresamente la conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas a dicho trámite, a través de las cuentas de correo electrónico designadas.
- 2 A más tardar al día hábil siguiente recibirás el acuse de recibo y se te asignará un folio de seguimiento para su identificación.
- 3 Se coordinará contigo a través del correo electrónico autorizado, la fecha de cita para la presentación de los documentos relacionados en el numeral 1 de la presentación en ventanilla física.
- 4 Los documentos antes mencionados se considerarán presentados el día de su recepción física.
- 5 Obtén tu acuse de recibido.
- 6 La Secretaría de Economía expedirá el título de habilitación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud.

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 30 Días naturales

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 10 Días naturales
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 18
Párrafo: segundo

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Otro: 1.- Licenciado en Derecho o Abogado que haya presentado y aprobado el examen definitivo a corredor público. 2.- Corredor público habilitado conforme a la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, al que la Secretaría de Economía le haya autorizado un cambio de plaza.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? 1.- Cuando el Licenciado en Derecho aprobó el examen definitivo a Corredor Público. 2.- Cuando el Corredor Público cambie de plaza, previa autorización de la Secretaría de Economía.

Actividad económica que está vinculada al trámite o servicio

Servicios profesionales, científicos y técnicos

Detalle

Subsector: Servicios profesionales, científicos y técnicos

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	<input checked="" type="radio"/> Sí
La resolución es requisito de otro trámite	<input checked="" type="radio"/> Sí

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre: Ignacio Urbina Avellaneda
Cargo: Jefe de Departamento de Habilitaciones de Correduría Pública
Correo electrónico: ignacio.urbina@economia.gob.mx
Teléfono: (555) 629-9100
Ext: 33518

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx., Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez
Cargo: Abogado del Área de Quejas
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx
Nombre: Virginia Martínez Eleuterio
Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Teléfono: (555) 629-9500
Ext: 21220
Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 3
Fracción: III

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 14

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A
Párrafo: Segundo

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 3 y 14
Inciso: a

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 21
Fracción: IV
Inciso: c

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 15

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.
Artículo: 1, 3 y 14, inciso a).

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 18 y 22

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 18

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 15

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública
Artículo: 18
Párrafo: segundo

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Descripción: Que la información y documentación sea verídica

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 1

Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

1.- El trámite lo presenta el Licenciado en Derecho o Abogado que presentó y aprobó el examen definitivo a corredor público. 2.- El trámite lo presenta el corredor público al que le fue autorizado un cambio de plaza. Respecto a la presentación vía electrónica, corresponderá a los usuarios comprobar que recibieron un folio de seguimiento o de respuesta, siendo necesario que se acuse de recibo una vez que se brinde dicho folio. En caso de no recibir acuse por parte del solicitante, se podrá tener por no presentado el escrito libre.

Última modificación del trámite o servicio: 01 junio 2022

¿Dónde realizarlo?

Oficialía de partes de la Secretaría de Economía
Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

Dirección General de Normatividad Mercantil
Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030